

Guadalajara de Buga, 14 de agosto de 2026

**Señores
ANÓNIMOS**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

Al grupo de atención al ciudadano de CVC, se recibe denuncia ambiental, la cual fue radicada bajo el número. 245282026 en la cual se manifiesta:

Asunto: Denuncia ambiental por infracciones al recurso agua.

“En este sector hay una obra de repartición de agua que está dañada, hace más de dos años y ahí se vota el agua a demás que se quedan con mucha agua y dejan otros usuarios sin agua. Ya se han presentado varias quejas pero no arreglan la obra. El expediente de cvc es 1400-010-002-182-2022. Gracias”.

En atención a la denuncia anónima presentada ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, radicada bajo el N.º 245282026, mediante la cual se informa...“*En este sector hay una obra de repartición de agua que está dañada, hace más de dos años y ahí se vota el agua, además que se quedan con mucha agua y dejan otros usuarios sin agua. Ya se han presentado varias quejas pero no arreglan la obra. El expediente de CVC es 1400-010-002-182-2022. Gracias*”; nos permitimos informar lo siguiente:

Con el propósito de verificar técnicamente la situación expuesta y determinar la posible ocurrencia de afectaciones al recurso hídrico o incumplimientos en el uso y distribución del mismo, funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Guadalajara – San Pedro adelantaron la revisión documental de los expedientes asociados a concesiones de aguas superficiales en el sector referido.

Citar este número al responder:
0742- 245282026

No obstante, como resultado de dicha revisión, no fue posible identificar de manera inequívoca el expediente o punto específico objeto de la denuncia, toda vez que la información suministrada no contiene elementos técnicos suficientes que permitan la georreferenciación y localización precisa del sitio donde presuntamente se presenta la afectación. En particular, se evidenció la ausencia de datos clave como identificación del predio, localización detallada, referencia cartográfica o soporte visual, lo cual limita la capacidad institucional para realizar la correspondiente verificación en campo y el inicio de actuaciones administrativas.

En este contexto, y con el fin de garantizar una atención oportuna, efectiva y técnicamente sustentada de la situación reportada, se solicita de manera respetuosa complementar la información de la denuncia, aportando en lo posible los siguientes elementos:

- Nombre del predio donde se presenta la situación.
- Nombre o identificación del propietario, tenedor o presunto responsable (en caso de conocerse).
- Descripción detallada de la ubicación del punto afectado (vereda, corregimiento, referencias cercanas, accesos, entre otros).
- Registro fotográfico reciente que evidencie la condición denunciada.
- Coordenadas geográficas (en sistema WGS84) o cualquier otro punto de referencia que permita la localización exacta del sitio.

La información adicional podrá ser remitida a través de los canales oficiales de atención al ciudadano de la CVC, indicando el número de radicado N.º 245282026, con el fin de facilitar la trazabilidad del caso y permitir la programación de las acciones de verificación correspondientes.

La Corporación reitera su compromiso con la adecuada administración del recurso hídrico y la atención de las denuncias ciudadanas, en el marco de sus competencias legales y técnicas.

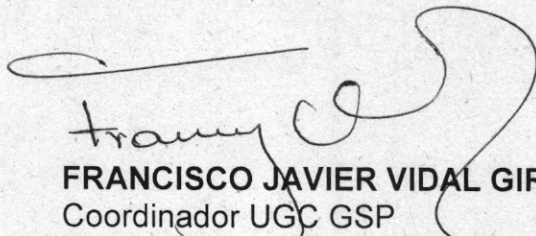
En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Citar este número al responder:
0742- 245282026

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Coordinador UGC GSP
Dirección Ambiental Regional Centro Sur –CVC

Proyectó y Elaboró: Mauricio Andres Dominguez. – T.O. 
Revisó: Ing. Francisco Javier Vidal Giraldo – Coordinador UGC Guadalajara – San Pedro 
Archívese en: Expediente: 0742-028-142-004-2026

CONSTANCIA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:

Fecha de fijación 18-08-2016 Hora 10:30 Am Firma del funcionario 

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

Archívese en: Expediente: 0742-028-142-004-2026